

9 de abril 2020

Sra. Superintendente de Seguros de la Nación  
Dra. Adriana Guida  
Presente.

Ref: Emergencia Sanitaria - Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.  
Flexibilización.

Las Cámaras de la Industria Aseguradora firmantes, tienen el gusto de dirigirse a Ud., a fin de informarle e imponerla sobre distintos aspectos de nuestras gestiones en el marco de la pandemia que nos impacta a todos.

Es indudable que estamos atravesando un escenario complejo y sin precedentes, no solo como mercado, sino fundamentalmente como país y como sociedad, afrontando el impacto de un problema sanitario de escala mundial.

Hemos aplicado todas las directrices emanadas del Poder Ejecutivo Nacional inherentes a la salvaguarda de todos los actores de los que día a día hacemos al quehacer de nuestra actividad aseguradora. Clientes, empleados, productores, proveedores, prestadores de servicio, etc., han sido encuadrados, en todo lo posible, en el desarrollo del teletrabajo y usando todos los medios que la tecnología hoy disponible nos permite.

Ahora bien, es nuestro deber mencionar que nuestra actividad está totalmente integrada al entramado económico social de nuestro país y por lo tanto, la flexibilización que gradualmente se está desarrollando, conforme a las normativas gubernamentales, implican también la necesidad de una gradual puesta en marcha de algunas de las actividades que se desarrollan en nuestras empresas, a fin de poder cubrir eficientemente nuestro rol en todos los rubros donde actuamos.

Nuestra actividad tiene, indudablemente, una trascendencia sustancial para la población en general, la necesidad de cubrir sus riesgos, de mantener actualizadas sus coberturas y de obtener, previa liquidación, el resarcimiento económico en caso de existencia de un siniestro, hacen que la calificación apuntada sea verídica.